

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### MANEJO DECLINAMIENTO DEL ENCINO

#### ANTECEDENTES

La empresa Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada (CMBJPC) ha identificado el tratamiento del “Declinamiento del Encino” causando por el *Phytophthora cinnamomi* como una práctica que genera beneficios ambientales y sociales es por ello por lo que impulsa el manejo adecuado de dicha enfermedad forestal.

Desde el año de 1990 se tiene detectada la presencia de *Phytophthora cinnamomi* causante de la enfermedad conocida como “declinamiento del encino”. *Phytophthora cinnamomi* Rands es un microorganismo del suelo que ha causado grandes pérdidas económicas y ambientales a nivel mundial.

Actualmente la superficie afectada es de al menos 3,000 hectáreas en la parte alta y anexa del cerro del Ocote y en parte del corredor biológico de la Sierra de Perote

#### Prioridad de manejo y rehabilitación ambiental

Las áreas afectadas por el declinamiento del encino tienen una alta prioridad por las siguientes condiciones:

- ✓ Se encuentran en la zona de 1200 a 1600 msnm descrita anteriormente como zona de transición entre selva mediana y bosque mesófilo de montaña.
- ✓ Se encuentra en la parte alta de la Sierra de Perote y por tanto de importancia para mantener la calidad hidrológica de las áreas de uso productivo.
- ✓ Una parte de las áreas afectadas también se encuentran en el corredor ecológico Manantlán-Chamela, cuyo estudio técnico justificativo se encuentra en proceso de evaluación con la finalidad de establecer un esquema de conservación.

#### Objetivo

Fomentar la regeneración natural y restablecimiento de especies tolerantes al Declinamiento del Encino de manera directa e indirecta la recuperación de los servicios ambientales de la cobertura forestal.

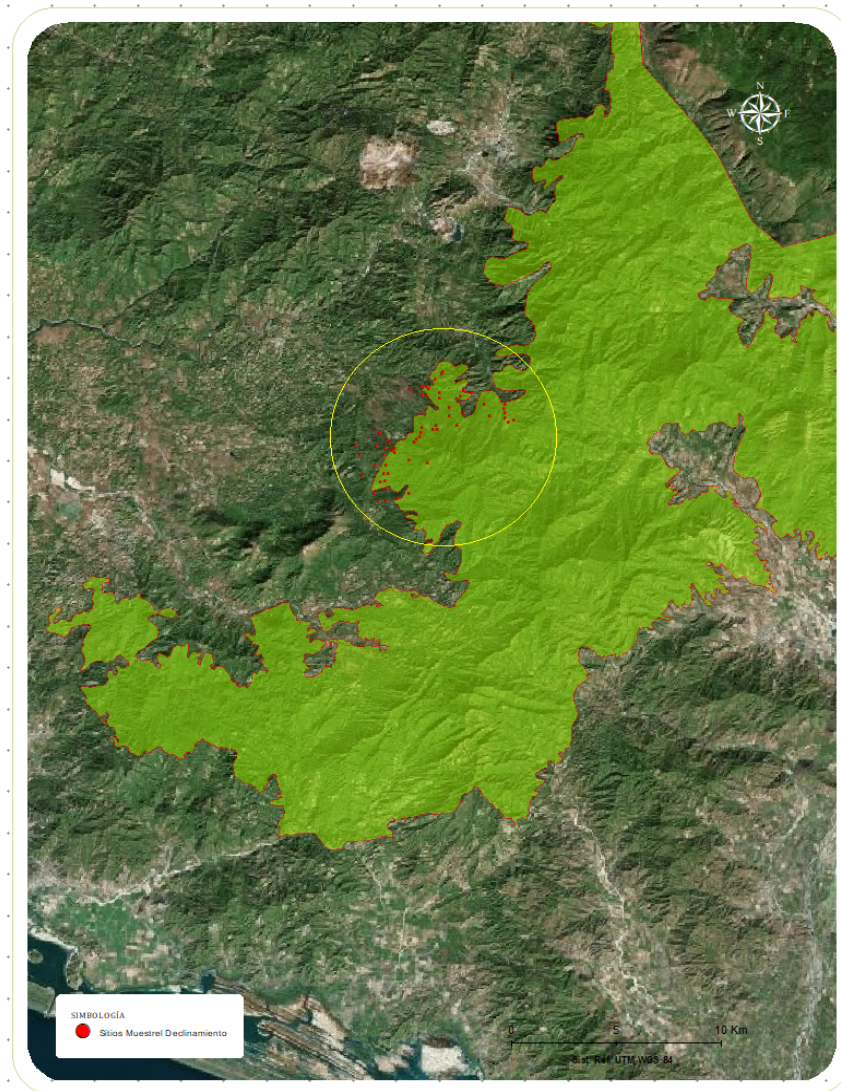


### **Perfiles susceptibles de apoyo.**

Mujeres y hombres mayores de 18 años que formen grupos organizados, ejidos o comunidades o propietarios de predios que sean productores ganaderos en la zona de cobertura de los presentes términos de referencia.

### **Cobertura:**

Predios ubicados dentro del área propuesta que incluye a los municipios de Minatitlán, Manzanillo, Coquimatlán, Villa de Álvarez y parte de los municipios de Armería y Comala.



Mapa 1. Polígonos potenciales para implementación de proyecto en cuestión.

## PRIMERO

Consortio Minero Benito Juárez Peña Colorada (CMBJPC) en coordinación con Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (IMADES) del Gobierno del Estado de Colima

trabajan en el diseño, realización, difusión de convocatoria y selección de los predios con participación de 3 niveles de gobierno:

- Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (IMADES) del Gobierno del Estado de Colima.
- SubSecretaría de Desarrollo Rural (SEDER)
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada (CMBPC)

## **SEGUNDO: REQUISITOS (BASES DE LA CONVOCATORIA)**

- ✓ El predio se deberá encontrar dentro del polígono definido que corresponde a la microcuenca de Minatitlán y corredor biológico Canoas - Manantlán. El polígono definido en el mapa 1 incluye parte de los municipios de Minatitlán, Manzanillo, Coquimatlán, Villa de Álvarez y una pequeña fracción de los municipios de Armería y Comala.
- ✓ Presentación de carta de intención del propietario, titular o ejido (Anexando: Identificación oficial, comprobante de domicilio actual y en su caso, acta de asamblea de elección de comisariado ejidal), dirigida al Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada S.A. de C.V. a los correos: [ambiental@pcolorada.com](mailto:ambiental@pcolorada.com) y/o [hermescelisimades@gmail.com](mailto:hermescelisimades@gmail.com)
- ✓ Demostrar que el predio ya cuenta con caminos o accesos que permiten la implementación del proyecto.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad de que el predio propuesto no presenta procedimientos administrativos ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- ✓ Carta compromiso donde se comprometa a no realizar Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en un periodo mínimo de 5 años.
- ✓ Demostrar que el propietario tiene la real y pacífica posesión legal del predio
- ✓ Se deberá indicar si el predio propuesto está integrado como beneficiario de algún otro programa o esquema (Por ejemplo: Pagos por Servicios Ambientales, Sembrando Vida o cualquier otro).
- ✓ Indicar si el predio se ubica en alguna Unidad de Gestión Ambiental con vocación de Conservación y Protección.
- ✓ Superficie mínima 1 hectárea y máxima de 25 hectáreas.
- ✓ Compartir referencias geográficas del terreno (cuadro constructivo).

Restricciones:



- ✓ Sin procedimientos administrativos por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) o cualquier delito ambiental ante las autoridades ambientales de cualquier orden gubernamental.

### Conceptos de apoyo:

1. Evaluación, asesoría y soporte metodológico
2. Mano de obra para troceo y apile, construcción de hornos y mantenimiento de accesos
3. Equipamiento y materiales para la implementación de los trabajos y obras de conservación, así como planta y germoplasma.

NOTA: El apoyo será 100% en especie, no se entregará dinero en efectivo o cheques.

### **TERCERO:** Registro e inscripción de los proyectos

Las personas o agrupaciones interesadas en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Enviar oficio de solicitud de inscripción a través de medios electrónicos, para lo cual se pone a disposición los correos [ambiental@pcolorada.com](mailto:ambiental@pcolorada.com) y/o [hermescelisimades@gmail.com](mailto:hermescelisimades@gmail.com) o entrega en físico en horarios de 8:30 a 16:30 horas en las instalaciones del IMADES.
- 2) Adjuntar en el oficio de solicitud identificación oficial, comprobante de domicilio actual y en su caso acta de asamblea de elección del comisariado ejidal; carta bajo protesta de decir verdad de que el predio propuesto no presenta procedimientos administrativos ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Carta compromiso donde se comprometa a no realizar Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en un periodo mínimo de 5 años.
- 3) El oficio deberá tener un máximo de 10 hojas en donde se detallará las condiciones del terreno y de la Unidad Productiva Pecuaria, de acuerdo con lo descrito en las bases de la convocatoria.
- 4) Si alguna propuesta no contiene la información completa será automáticamente descartada.

**FECHA DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA: 24 DE JUNIO DE 2022**

**FECHAS ENTREGA PROPUESTAS: DEL 24 JUNIO HASTA EL 11 DE JULIO DE 2022**



**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: 11 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2022**

**PUBLICACIÓN DE SELECCIÓN: 18 AL 22 DE JULIO DE 2022**

**FIRMA DE CONVENIOS: 25 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2022**

**CUATRO.**

SUPERFICIE META PRIMERA ETAPA: 50 HA

### **CINCO. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PREDIOS**

La selección de las zonas de intervención relacionadas al Declinamiento del Encino se realizará por medio de un comité de selección en el cual participaran las instituciones convocantes y expertos en la materia.

Folio de la Propuesta: Datos generales: Nombre del promovente: Ubicación del predio:	
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTAJE</b>	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
	Atiende: 3 Atiende parcialmente: 2 No atiende: 0
El predio se encuentre dentro del polígono descrito en los términos de referencia	
Presentación de carta de intención del propietario o titular (Anexando: Identificación oficial, comprobante de domicilio actual).	
El predio tiene caminos o accesos que permiten implementación del proyecto.	
El predio no presenta procedimientos administrativos por cambio de uso de suelo de terrenos forestales CUSTF.	
Se presenta carta bajo protesta de decir verdad de que el predio propuesto no presenta trámites administrativos ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).	
Presenta carta compromiso de no realizar CUSTF en un periodo de 10 años	

El propietario tiene en orden la propiedad legal de los terrenos	
El predio propuesto está integrado en algún otro programa (Por ejemplo: Pagos por Servicios Ambientales, sembrando vida, etcétera).	
El predio se localiza en una Unidad de Gestión Ambiental con vocación de Conservación y Protección según los instrumentos de gestión del territorio.	
Superficie mínima de 1 hectárea y máxima de 25 hectáreas	
Puntaje total obtenido	

NOTA: los criterios de selección del predio y la ponderación de estos servirán para elegir las propuestas que cumplen con los mismos, fue ese el motivo por el cual se solicitaron.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los proyectos serán evaluados a partir del **11 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2022** tomando en cuenta los criterios de evaluación.

El Comité evaluador estará integrado por:

- Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (IMADES) del Gobierno del Estado de Colima.
- Subsecretaría de Desarrollo Rural (SEDER)
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada (CMBPC)

Los resultados de la convocatoria serán publicados del 06 al 10 de julio a través de la página web: <http://www.imades.col.gob.mx/> y en las redes sociales del Instituto.

Los beneficiarios serán contactados directamente para notificarles el resultado favorable de la evaluación de sus proyectos, así como los requisitos y pasos a seguir para la firma de los convenios legales de colaboración a partir del 13 al 17 de julio de 2022.



## DATOS DE CONTACTO

Peña Colorada

[ambiental@pcolorada.com](mailto:ambiental@pcolorada.com)

314 331 0600 Ext: 4644

IMADES

Biol. Hermes Celis Ortega

3123144318

[hermescelisimades@gmail.com](mailto:hermescelisimades@gmail.com)

